



COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA

DON JESÚS ÁNGEL PEREGRINA MOLINA

Sesión celebrada el día 15 de mayo de 2012, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000219, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de El Rebollar y a su declaración como Parque Natural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 9 de febrero de 2012.
2. Proposición No de Ley, PNL/000224, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D.^a Ana María da Silva García, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y publicar el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural Sierra de Ancares, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos y se pueda impulsar y culminar el expediente de declaración en el año 2012, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 9 de febrero de 2012.
3. Proposición No de Ley, PNL/000227, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y publicar el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural Sierra de la Paramera y Serrota, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos y se pueda impulsar y culminar el expediente en el año 2012, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 9 de febrero de 2012.
4. Proposición No de Ley, PNL/000232, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar el expediente del Plan de Ordenación de Recursos Naturales

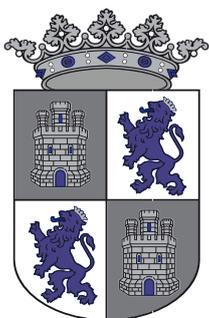


del Espacio Natural del Sitio Paleontológico de Cerro Pelado, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos y se pueda impulsar y culminar el expediente en el año 2012, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 9 de febrero de 2012.

5. Proposición No de Ley, PNL/000233, presentada por las Procuradoras D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria y D.ª Ana María Agudéz Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar el expediente del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural Hayedo de Riofrío de Riaza, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos y se pueda impulsar y culminar el expediente en el año 2012, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 9 de febrero de 2012.
6. Proposición No de Ley, PNL/000235, presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Julio López Díaz y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar el expediente del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural La Nava y Campos de Palencia, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos y se pueda impulsar y culminar el expediente en el año 2012, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 9 de febrero de 2012.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	3843
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, abre la sesión.	3843
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	3843
Intervención de la Procuradora Sra. Alzola Allende (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	3843
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	3843
Primer punto del Orden del Día. PNL/000219.	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3843
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3844
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Alzola Allende (Grupo Popular).	3845
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3846
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3849

Páginas**Segundo punto del Orden del Día. PNL/000224.**

El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, comunica la retirada de dicha proposición no de ley por parte de sus Proponentes. 3849

Tercer punto del Orden del Día. PNL/000227.

La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al tercer punto del Orden del Día. 3849

Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. 3849

En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Alzola Allende (Grupo Popular). 3852

Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 3852

El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. 3854

Cuarto punto del Orden del Día. PNL/000232.

El Letrado, Sr. De María Peña, da lectura al cuarto punto del Orden del Día. 3854

Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Pérez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. 3854

En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular). 3856

Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Pérez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 3858

El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. 3859

Quinto punto del Orden del Día. PNL/000233.

El Letrado, Sr. De María Peña, da lectura al quinto punto del Orden del Día. 3860

Intervención de la Procuradora Sra. Agudíez Calvo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. 3860

En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular). 3862

Intervención de la Procuradora Sra. Agudíez Calvo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 3862

El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. 3864

Páginas**Sexto punto del Orden del Día. PNL/000235.**

La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	3864
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3865
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	3866
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3867
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3869
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, levanta la sesión.	3869
Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.	3869



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Buenas tardes a todos. Se abre la sesión de la Comisión de... de Fomento y Medio Ambiente de hoy, día quince de mayo de dos mil doce. ¿Por los Grupos Parlamentarios hay que comunicar alguna sustitución?

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Sí, Presidente. Le pasaré... le facilitaré la notificación de la sustitución más tarde. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. ¿Por el Grupo Popular, alguna sustitución?

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE:

Sí, señor Presidente. Don Juan Jesús Blanco Muñiz sustituye a don Alfonso José García Vicente.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. ¿Sí?

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Sí. Ángela Marqués sustituye a Javier Campos.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Entramos en el Orden del Día... el primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

PNL/000219

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias, Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Primer punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley, PNL 219, presentada por los Procuradores don Juan Luis Cepa Álvarez, don Fernando Pablos Romo, doña Ana María Muñoz de la Peña González y doña María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de El Rebollar y a su declaración como Parque Natural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 67, de nueve de febrero de dos mil doce”.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña.

**LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:**

Gracias Presidente. Señorías, buenas tardes. La comarca o subcomarca de El Rebollar es un territorio agreste y remoto en los confines meridionales de la provincia de Salamanca, entre la frontera portuguesa y Las Hurdes cacereñas. En su ámbito se incluyen total o parcialmente los términos municipales de Navasfrías, El Payo, Peñaparda, Villasrubias, Robleda, El Sahugo, Martiago, Agallas, Casillas de Flores, Fuenteguinaldo y Herguijuela de Ciudad Rodrigo. El espacio natural abarca una superficie cercana a las cincuenta mil hectáreas, con una densidad de población baja, ya que de los once municipios apenas... ya que los once municipios apenas superan los cinco mil habitantes.

En mil novecientos dieciséis se promulga la primera Ley de Parques Nacionales de España, que marca el inicio de la política española en materia de conservación de espacios naturales. En mil novecientos ochenta y nueve una nueva ley marca un verdadero cambio conceptual en materia de conservación, con el establecimiento de diferentes categorías de protección en función de la importancia o singularidad de los recursos y valores que albergan el territorio. Promulgándose en mil novecientos noventa y uno la primera ley autonómica, concretamente la Ley 8/1981, de Espacios Naturales, se... se sientan también las bases de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León, popularmente conocida como Red de Espacio Natural (REN), y se incorpora un plan indicativo de territorios susceptibles de ser declarados como protegidos, entre los que se incluye y figura El Rebollar.

Desde mil novecientos noventa y uno El Rebollar está incluido en el Plan Indicativo de Espacios Naturales, que identificaba aquellas porciones de territorio que por sus valores naturales se habían hecho acreedores de ser declarados como espacios naturales protegidos, para pasar a formar parte así de la REN. Sin embargo, veinte años después esta declaración no ha podido llegar, aunque la designación como LIC del área ha otorgado un alto grado de protección a la gran parte de su patrimonio natural.

Recientemente se ha hecho pública la nueva Estrategia para la Conservación del Lince Ibérico, que en esta zona se reconoce haber analizado excrementos de la especie en la Sierra de Gata, de la parte de la vertiente salmantina. En la misma estrategia, la Comunidad Autónoma de Castilla y León adquiere el compromiso de tener un proyecto de reintroducción puesto en marcha, y que debería de estar funcionando antes del año dos mil doce.

La mayoría de los representantes de los Ayuntamientos de la comarca se han dirigido a la anterior Consejera de... a la anterior Consejería de Medio Ambiente para solicitar que se agilicen los trámites de esta declaración, a la que se muestran favorables todos ellos, con la idea clara de mantener y poner en valor el patrimonio natural de sus términos, que no solo es una prioridad, es ya una obligación, sino que puede ser una de las pocas oportunidades que la coyuntura actual deje al sostenimiento social y demográfico del área.

De esta manera, desde la mancomunidad Alto Águeda dirigen documento y solicitud a la... a la Junta, en agosto del año dos mil diez, instando al inicio de los trámites necesarios para poner en marcha el correspondiente plan de ordenación de recursos naturales de la zona y todos los procesos que lleven a la posterior catalogación como parque natural para la zona de El Rebollar. El documento... al documento le



acompañan certificados plenarios de todos los Ayuntamientos integrantes en... de la mancomunidad Alto Águeda.

Antes... ante este requerimiento, en el año dos mil diez, desde la Junta se decía que se iban a priorizar ya los trabajos de elaboración del PORN de El Rebollar, pieza básica y primera que debería dar como fruto la declaración del parque natural. De esta manera, en octubre del año dos mil diez, el Director General del Medio Natural, José Ángel Arranz Sanz, comunicó que se había contratado a la empresa Estudios y Proyectos Línea S. L. la revisión y actualización del documento de bases para la ordenación de uso y gestión -documento previo al plan de ordenación de recursos naturales de la zona-, y comunica a la mancomunidad el nombramiento de la persona que trabajará como técnico de la empresa para realizar las... las labores y trabajos encomendados. Desde entonces -y estoy hablando del año dos mil diez- está todo parado, absolutamente paralizado, y nunca más se supo de... de movimiento alguno.

Por lo tanto, lo que se plantea es la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar en el primer... en el menor tiempo posible el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de El Rebollar y a su declaración... posterior declaración como parque natural".

Por el momento, Presidente, nada más. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. En ausencia del Grupo Mixto, pues pasamos el turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Procuradora Mercedes Alzola Allende.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE:

Gracias, señor Presidente. Bueno, pues parece que continuamos la última Comisión; las cuatro PNL de aquel día eran idénticas que las de hoy, aunque se traten de espacios naturales diferentes, que, aunque cada uno tiene sus propias características, pues los trámites, actualmente, pues están en todos iguales o muy parecidos.

Bien, como decíamos en aquel momento, pues el objetivo prioritario de la Consejería de Medio... vamos, de Fomento y Medio Ambiente, conforme a la Ley 42/07, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y de la Ley 8/91, de Espacios Naturales de la Comunidad, es el establecimiento de un conjunto de áreas protegidas coherente y representativo de la diversidad ecológica de nuestra Comunidad, y conservar la naturaleza estableciendo un régimen jurídico que permita esa protección, a la vez que el uso y gestión compatibles con ella.

Efectivamente, en el Artículo ochenta... 18 de la Ley 8/91, se establece un listado con carácter indicativo, que eran veintinueve espacios naturales a declarar, de los que se han declarado veintiséis. Y, efectivamente, este de El Rebollar es uno de los tres que quedaba pendiente de ese listado inicial.

Y, bueno, mediante Orden del veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos se acordó la iniciación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de El Rebollar quedando incluidos total o parcialmente los términos municipales a que... a los que la Portavoz ha hecho ya referencia. Y, desde ese momento de aprobación de dicha orden, la Consejería de Medio Ambiente trabajó en la realización del PORN



procediendo a realizar los documentos técnicos necesarios para, posteriormente, iniciar su tramitación.

Sí que es verdad que aunque los habitantes de El Rebollar se han puesto, bueno, de alguna manera de acuerdo con la Consejería, e incluso, es verdad, la mancomunidad, y acuerdos del Ayuntamiento, la verdad es que, a día de hoy, ese documento de propuesta inicial consensuado entre la Consejería de Fomento y los habitantes, pues no... no existe; con lo cual, bueno, no existe un requisito legal indispensable para la tramitación del PORN. En cualquier caso, por algo estaba en el listado del Plan de Espacios Naturales, por las importantes características de... de biodiversidad que existen en esta zona.

Y la verdad es que en el año noventa y ocho la Consejería de Medio Ambiente propuso su incorporación en la Red Natura 2000, integrándolo bajo la denominación de El Rebollar para la región biogeográfica mediterránea. La aprobación de la lista de lugares de la región mediterránea se produjo por decisión de la Comisión de diecinueve de julio de dos mil seis, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva de la Comunidad Económica Europea, la lista de lugares de importancia comunitaria en la región, entre los que se encuentra este espacio.

Con lo cual, si lo que se pretende con la Ley 8/91, sobre todo, es preservar y conservar esa biodiversidad o esas especiales características que tiene El Rebollar, como otros espacios naturales, bueno, pues queda garantizada una determinada protección, si no es tanta tanta tanta como cualquier figura que pueda salir de la Ley 8/91, pero, en cualquier caso, este espacio está protegido. Con lo cual, bueno, el objetivo prioritario que se persigue está... está ya garantizado.

Y, bueno, sin perjuicio de que en el marco de la disponibilidad presupuestaria se replantee el caso de... y en el caso de que los representantes de los municipios incluidos en este territorio manifiesten o... o lleguen al consenso suficiente para hacer este documento, bueno, pues no se... desde luego, no se descarta que se pueda retomar este espacio, como quedó el Director General. Pero ahora mismo, pues no tomaremos en consideración esta propuesta.

Y, bueno, tengo que decir que también la Consejería ha trabajado y ha ya realizado diversas inversiones en este... en este territorio en... en materia de ordenación del uso público y de su conversación. Así que, por ahora nada más. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la Procuradora Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidente. Ciertamente, Señoría, que las PNL son idénticas en cuanto a que todas ellas piden la elaboración del plan de ordenación de recursos naturales de los espacios naturales que estaban comprometidos. Pero es cierto que tienen en común el que se pide el plan de ordenación porque todos ellos tienen en común una cosa, y es la paralización de la Junta de Castilla y León a la hora de su elaboración;



paralización que supera ya los veinte años, o que alcanza los veinte años en muchos de los casos, en otros casos es una paralización de diez años; en el que nos ocupa, es una paralización de veinte años.

Pero también es cierto que cada espacio natural tiene su singularidad propia, cada espacio natural tiene su... sus peculiaridades, tiene... es absolutamente distinto al resto de ellos. Por tanto, sí, en común, que lo que pedimos es el plan de ordenación de recursos naturales sin el cual no se puede culminar el expediente. Y, si no se culmina el expediente, no tendrán la declaración definitiva de la figura que corresponda: parque natural o espacio natural o monumento o reserva o luego la figura de protección que le corresponda a la zona. Pero, si no se culmina el expediente, si no se termina el plan de ordenación, es imposible que pueda alcanzar la... la categoría que se pretende con ellos.

Dice que es un listado indicativo el que plantea la propia ley. No, no es un listado... no es indicativo; es de obligado cumplimiento porque está incluido dentro de la ley, por tanto, es de obligado cumplimiento. Otra cosa es que la Junta, en este aspecto, pues como en otros muchos, no cumple la ley. Bueno, pero de indicativo nada; desde luego, de obligado cumplimiento, porque lo recoge la ley.

Y el argumento aquí resulta bastante absurdo, porque aquí que hay acuerdo, el que debatimos; que dice que era igual la última Comisión, quiero recordar, Sierra de Béjar-Candelario, espacio... el parque natural, Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural Sierra de Béjar-Candelario, ahí aludía que no había acuerdo. Aquí que hay acuerdo de todos los habitantes de todos los municipios, incluso de la propia mancomunidad, que está pidiendo, aparte de los municipios, la propia mancomunidad están pidiendo el impulso del plan de ordenación, pues aquí tampoco porque aquí hay acuerdo. Y en el otro no, porque no había acuerdo. O sea, mejor que no aluda más al acuerdo o no acuerdo de los habitantes porque da lo mismo que haya acuerdo que no haya acuerdo, al final van a decir en todo caso que no.

Y recordar que ¡hombre! no es solo El Rebollar; es El Rebollar y Agadones, porque hay ya municipios incluidos dentro del espacio que no solo corresponden a El Rebollar, que además corresponden a la zona de Agadones, como es Agallas, Martiago, Pastores o Herguijuela de Ciudad Rodrigo, que no son de la zona de El Rebollar, pertenecen a Agadones.

Pero también el nombre es significativo, porque, bueno El Rebollar, que, al fin y al cabo, cuando se culmine el expediente se determinará incluso el nombre que puede llevar; hacemos referencia al Rebollar, pero puede ser Rebollar-Agadones o puede ser Sierra de Gata-Rebollar-Agadones, o, en fin, porque, al fin y al cabo, quieras que no, está también incluido en la parte de la zona de la Sierra de Gata.

La protección. Pues ya tienen protección porque es ZEPA. Claro, sí, sí, efectivamente, tiene protección porque es ZEPA, y tiene protección -no se le olvide- porque está iniciado el expediente, ¿vale? Tiene una doble protección en este caso. Pero, claro, no tiene ningún beneficio, porque por ser ZEPA no cobra absolutamente nada; y no cobra, le voy a decir por qué: porque no está elaborado el plan de gestión de la ZEPA, que debe de enviarse a la Unión Europea, que lo exige la Unión Europea, y que recuerdo que aquí no se ha hecho absolutamente ninguno, pero vamos, ni de ZEPA, ni de LIC, ni de ninguno, y tenemos miles de zonas, bueno, pues como mil trescientas setenta y cuatro LIC en toda la Comunidad y como setecientas cincuenta



y dos ZEPA en toda la Comunidad, y solo una tiene el plan de gestión de la zona, o sea... solo una -recuerdo que es la zona LIC-ZEPA correspondiente a lagunas del Canal de Castilla-, y tenemos miles. O sea, fijese, si traemos iniciativas... hasta mil trescientas setenta y cuatro LIC en toda la Comunidad sin plan de... de uso y gestión y hasta quinientas setenta y dos ZEPA. Es que... es que la gestión de la Consejería de Medio Ambiente es ciertamente lamentable. Yo creo que la única experiencia que tiene es en los Juzgados, y en perder pleitos; en otra cosa, ninguna.

Y claro, así es más fácil ahora, pues con el Gobierno en Madrid, con el Gobierno en casi todas las Comunidades Autónomas, pues hacer las barbaridades que se vienen haciendo y que ya estamos acostumbrados. Que antes decíamos: guay, ¡qué bien!, es viernes; y ahora decimos: Dios mío, que es viernes, ¿no? Entonces, en los Consejos de Ministros que se celebran los viernes uno ya se pone a temblar; la alegría del inicio del fin de semana se nos... se nos estropea... se nos estropea ahora mismo cuando nos ponemos a temblar pensando que es viernes. Porque le voy a recordar que el Decreto-ley... -y es a lo que tiene que ver- el Decreto-ley que se ha aprobado el día cuatro de mayo para agrupar todas las figuras de protección en un solo documento no tiene más que un objetivo, y es el objetivo de tapar la ineficacia, en este caso, de la Junta de Castilla y León, con los documentos que tenía la... los documentos que tenían que haberse enviado a Europa, que corresponde a los planes de gestión de las zonas de la Red Natura 2000, que no se han hecho... que no se han hecho, que no se han enviado, que el plazo era el dos mil doce, que están sin hacer. Y claro, ahora, con tanta figura de protección, pues estamos preparando el terreno para unificarlas todas en una y así, en lugar de hacer mil trescientos o mil doscientos documentos, pues a ver si con uno... con uno y nos da tiempo en pocos meses, aunque sea un apañillo así de aquella manera, que acabe en los Juzgados, y de aquella... y de aquella forma, pues salvamos la... la situación y salvamos el expediente.

Bueno, pues este Real Decreto que va a modificar la Ley... la Ley de Patrimonio Natural de la... de... de España, que... de todo el territorio, la Ley 42 del año dos mil siete, de Patrimonio Natural y de la... de la Biodiversidad, modificada por este Real Decreto-ley -que, bueno, modifica esta y modifica otra de contaminación, de valores, de... en fin, aquí es una mezcla de... la mezcla típica de los viernes, a los que nos tienen acostumbrados-, bueno, pues no sabemos al final en qué deparará y cómo quedará.

Pero esta... esta es la... la lamentable situación, que no estaríamos así en estos momentos si los deberes se hubieran ido haciendo no digo que despacio, porque más despacio de veinte años no puede... no se puede ir, pero bueno, paulatinamente, año a año, de alguna manera no nos pillaría el toro, como nos ha pillado de esta forma.

Que el problema no es no enviar los documentos a tiempo, el problema es que todos estos documentos están vinculados a subvenciones y ayudas de fondos europeos que no van a llegar, que se pueden paralizar simplemente porque aquí no se ha trabajado como se debe de trabajar y no se han hecho los deberes como se deben de hacer. De forma que esto es lo que nos jugamos, esto es lo que está en riesgo, esto es lo que está en peligro.

Y recordar que es verdad que, aunque estas zonas tengan determinadas protecciones, no tienen recursos suficientes, y los recursos solo los garantiza la declaración ya de... con la figura que corresponda (parque natural, o reserva, o lo que...



lo que corresponda). Los recursos vienen garantizados por ley, por lo menos de momento, en tanto en cuanto no se cambie la Ley de Patrimonio Natural de esta Comunidad y acabe ya también con estos recursos.

Nada más, Presidente. Lamento la falta de apoyo. Y... y, bueno, seguiremos hablando de espacios naturales en esta Comunidad. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000219

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? El resultado de la... de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

PNL/000224 (Retirada)

Pasamos al segundo punto del Orden del Día, que por los señores Proponentes se ha solicitado su retirada. Por lo cual, queda retirado el segundo punto del Orden del Día.

Y pasamos al tercer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del tercer punto del Orden del Día.

PNL/000227

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias, Presidente. Tercer punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley, PNL 227, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Sirina Martín Cabria, doña María Mercedes Martín Juárez y don Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y publicar el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural Sierra de la Paramera y Serrota, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos y se pueda impulsar y culminar el expediente en el año dos mil doce, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 67, de nueve de febrero de dos mil doce”.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Fernando María Rodero García.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Muchas gracias, señor Presidente. Doña Mercedes, hace quince días que intenté -sin mucho éxito, parece ser- convencerles para que instáramos a la Junta a que



elaborase el plan de ordenación de recursos naturales de... del espacio natural de El Pinar de Hoyocasero. Su actitud pusilánime no se alteró ni tan siquiera al conocer que la *Pulsatilla alpina*, ese extraño endemismo de este espacio, era utilizada en homeopatía como remedio contra la falta de deseo libidinoso y en contra de los estados depresivos. Es... es conocimiento. [Murmullos]. No... no se enfade usted, don Rubén; que, además, usted lo tiene al lado. Tal vez porque hay que... a lo mejor busca usted también la *Pulsatilla*. Y eso que a Castilla y León no le vendría mal un mayor estímulo en estas materias. [Risas]. Hoy lo seguiré intentando, y trataré de estimularles. [Risas. Murmullos]. Bueno, vayamos en serio, que es... Forma parte de la realidad de lo que hoy venimos a hablar... [Risas].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Sí. Perdón. ¿Hacemos un receso de un par de minutos y luego continuamos? [Risas. Murmullos]. Bien, continuamos.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Bueno. Perdónenme, compañeros y compañeras Procuradores, señor Presidente, pero trato, como veo que ustedes están erre que erre en el no, pues trato de dar -digamos- algún matiz diferencial a todo esto. Y el otro día, pues estuve viendo los matices diferenciales, hoy he encontrado algunos y hoy se los traigo para ver si les conmuevo -para ver si trato de estimularles, aunque lo veo harto difícil- para que insten a la Junta a que apruebe el plan de ordenación de recursos naturales del Espacio Natural de la Sierra de la Paramera y la Serrota.

Este espacio natural es declarado en el veintisiete del cuatro del noventa y dos, y contiene nada más y nada menos que veintidós mil y pico hectáreas, unos veinticinco pueblos y unos cuatro mil habitantes; esto es, estamos hablando de desertificación demográfica, ¿no?; aun a pesar de estar en el entorno de Ávila, es desertificación demográfica. [El orador acompaña su exposición con imágenes].

Mire, ¿el valor geológico que tiene esto? Pues es evidente, es el producto, son... las cumbres están arrasadas por la erosión del... de un glaciar cuaternario, y es el producto de este glaciar. Y merece la pena, ¿no?, el proteger esto desde ese punto de vista.

¿Desde el punto de vista faunístico? Pues, evidentemente; fíjese que cada dos por tres nos encontramos con las matanzas de... ayer, de una vaca y su ternero por buitres, al otro que si lobos, también el otro día en la... en el Pleno se denunció una hipotética cacería de lobos, etcétera. Es un territorio, digamos, bastante agreste y bastante rico desde un punto de vista de fauna.

Pero mire, también es desde un punto de vista cultural, que es importante. Fíjese que el... el historiador Plinio, Plinio el Viejo, que era... pues hace ya dos mil once... nos decía que estos... que los habitantes de esa zona, que eran vetones, pues, bueno, se criaba una raza de caballos que eran tan veloces, que le daban una agilidad a toda la tribu, que se originó la leyenda de que sus yeguas eran fecundadas por el viento céfiro, por el Dios Céfiro, y que el producto de estas cópulas hacía de los vetones un pueblo de gran agilidad y de gran valentía.

Espero que la Junta también hoy sea estimulada por el Dios Céfiro, por el viento fructificador, y que así todos los abulenses, pues bueno, en estos tiempos de



desolación socioeconómica, pues seamos consolados y contentados al menos por una alegría de declaración de este... de este espacio natural.

También les quería poner el... el Castillo de Manqueospese, por ejemplo, que tiene una historia bastante interesante, y viene al cuento. Él se llamaba Álvaro Dávila, y era un apuesto guerrero, y ella era la hija... la condesita Guiomar. Y, entonces, el padre, Diego Zúñiga, pues dijo que *nanai*, porque la tenía destinada a Dios. Y, entonces, Alvar Dávila vino a decirle que, "cuando el amor ha nacido, no se mata con vilezas / que el corazón del enamorado es rebelde y... y terco en la rebeldía. / Doña Guiomar y yo seguiremos amándonos, y aun viéndonos... ¡Man que os pese!". ¿Por qué decimos "man que os pese"? Porque desde esas ventanas se veía Ávila. Y entonces, el... el chico se situaba allí y la chica se situaba en Ávila, y, al menos, se veían, aun a pesar del padre.

Bien, todas estas... estas cuestiones, fíjense que, aun a pesar de ser declarado BIC el treinta y uno... el tres de junio del treinta y uno, fíjense las burradas que se han hecho -además, un abogado de infausto nombre, que no viene al caso- por todos, ¿no? Y fíjese qué burrada he hecho... Menos mal que ahora ya la Junta le metió en juicio; bueno, llevamos la tira de años de juicio y está ahí uno de los castillos más bonitos y que tiene más historia de todo Castilla y León.

Pero también tenemos otra cuestión, y es muy importante unirlo todo, que es el Castro de Ulaca, que, tal vez, es el castro más monumental que hay. Entonces, fíjese que... -como les he dicho- que Plinio el Viejo ya nos hablaba de él, ¿no?

En definitiva, Señorías, he tratado de unir, solo, o dar unas pinceladas de que el patrimonio natural y el patrimonio cultural debe estar como... como siameses, pegados, espalda con espalda, ¿no?, que no se pueden separar. Y que, además, es superinteresante para una zona, como esta, deprimida, porque creemos que el patrimonio cultural y el medioambiental deben de convertirse en un activo práctico cara al turismo y deben de generar empleo y riqueza para los territorios en donde se encuentra. Corresponde a las Administraciones competentes -en este caso, a la Junta- poner en marcha las políticas e iniciativas necesarias para el mantenimiento, promoción y difusión de este... de este patrimonio.

Esta es la razón por qué he tratado de unir ambas vertientes de este valioso patrimonio de la Sierra de Serrota y Paramera, que llevan veinte años -tampoco es tanto- esperando el plan de recursos, ¿no?, que le vendría bien, sería un estímulo... un estímulo, pues bueno, de desarrollo socioeconómico de la zona. Sabemos que no es la solución ninguno de estos, pero sí que... que es verdad que es un estímulo, pues para todos los municipios y para toda la gente.

Y por eso les decimos que, aunque les veamos... aunque les vemos un tanto tercicos en el no, es que se lo piense... que se lo piense, que esto no conlleva a nada, no conlleva cuestiones materiales; fíjese, ahí tenemos como el BIC declarado del Castillo Manqueospese, pues está alterado en su arquitectura, aun... a pesar de ser BIC. Bien, se protege más que sin serlo, eso es evidente. Lo mismo se protege esto y se desarrolla más todo el espacio si hacemos el plan director.

Por eso nosotros le pedimos una vez más que hagan el plan director, que insten a la Junta a moverse un poco, que la estimule, que hagan de Dios Céfiro ustedes con la Junta, o entre todos. Muchísimas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Muchas gracias. En ausencia del Grupo Parlamentario Mixto, en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Procuradora Mercedes Alzola Allende.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE:

Gracias, señor Presidente. Señor Rodero, después de su entretenida intervención y el recorrido que nos ha hecho por... además, con fotografías, por la Sierra de la Paramera y la Serrota, he de decirle que, bueno, que no tenemos actitud pusilánime. Tampoco, a lo mejor, demasiado estimulados por la planta con propiedades tan estupendas, ¿no? Ni se trata tampoco de ningún desinterés por... por nuestra parte por este espacio natural.

Pero la verdad es que no puedo argumentarle nada más que lo que he dicho en la anterior y lo que dijimos en las PNL de la Comisión pasada, que está garantizada la protección, que es el primer... la protección y la conservación, que es el primer objetivo que se persigue con la Ley 8/91.

Que, efectivamente, se trata de una zona con especiales características en cuanto a especies vegetales y animales muy particulares. Pero que, bueno, está en el listado -y he dicho antes- indicativo de la Red de Espacios Naturales, porque, bueno, eran veintinueve y se amplió a cuarenta y cinco espacios naturales, y ya se han declarado veintiséis. En ese sentido decía que era indicativo, porque, evidentemente, con más o menos retraso, algunos espacios naturales fueron los primeros en declararse, y, bueno, por desgracia otros con bastante retraso, pero se declararán. Bueno, pues se está cumpliendo la Ley 8/91, porque en todo se inició el plan de ordenación en el plazo de un año.

Y, bueno, la tramitación, aunque cada espacio es diferente, evidentemente, la tramitación está en todos en el mismo punto, con lo cual yo no tengo muchos más argumentos para decirles nada nuevo. Así que, sentimos mucho, pero también rechazaremos esta proposición no de ley, sí que deseando, bueno, pues que, cuanto antes, se retomen los trámites y se dé una protección mucho más ambiciosa que la que hay ahora. Y esa... esa protección, evidentemente, pues afecte tanto al aspecto cultural y patrimonial -que usted nos... nos ha dicho- como al medioambiental, que es el principal, y el faunístico. Así que nada más. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Fernando María Rodero García.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Muchas gracias, señor Presidente. Mire, doña Mercedes, esta Cámara evidentemente que tiene un valor social y político, ¿no? Y, entonces, cada vez que llegamos a un consenso aquí, cada vez que cualquiera de mis compañeros logran... y ustedes, entre todos, un consenso es una bocanada de aire fresco para la población. Y no tenemos -yo creo- mucho derecho a negarnos todos -unas veces ustedes, nosotros- a esos consensos.



Yo creo que tenemos que dejarnos estimular, ya que estamos una tarde estimulante, nos debemos de dejar estimular un poco más por el consenso, ¿no? Y creo que estas cuestiones que no tienen grandes repercusiones económicas es... es una oportunidad, y una oportunidad que vamos perdiendo día a día, y que vamos privando ese aliento fresco a la población. Y creo que además dignifica esta casa, esta Cámara, y entre todos lo tenemos que hacer, con risas o sin risas, unas veces más cabreados, otras veces menos cabreados, unas veces más irónicos, como el señor Reguera, ¿no?

Pero, mire, yo fíjese que le voy a decir que tenemos cantidades de valores culturales y naturales que... que desperdiciamos. Fíjese que ahí, en esa zona, también usted sabe que Plinio el Viejo nada más ni nada menos que hizo una historia natural de treinta y siete tomos hace dos mil años, ¿no?, nada más ni nada menos. Bueno, pues ahí se ve, y... y, bueno, en su literatura, pues hablando de estas zonas, pues te habla y se hace la historia de... del primer triángulo... del primer triángulo de dioses, ¿no?, en donde estaba Apolo, que se enamora de Jacinto, un guerrero humano, pero hete aquí que Céfiro también se enamora de él, y se pegan, y se forma un triángulo entre los tres, ¿no? Bueno, y se queda con Apolo, que es más aguerrido. Y entonces, están jugando Apolo y Jacinto a ver quién lanza más el disco. Y viene Céfiro y sopla ¡fffu! sobre el disco; y ¡bum!, le cae en la cabeza a Jacinto, y Jacinto muere, y sangra. Y entonces, Céfiro, llorando, coge la sangre y la convierte en jacinto; y son los jacintos silvestres que hay en esa zona.

Es una historieta bonita, que es una historieta de dos mil años solo -total, casi nada-, y que no la ponemos en valor; y que la tenemos que poner en valor. Y los responsables de poner eso en valor están sentados en esta sala. Y debemos de... nosotros tenemos una responsabilidad, pero ustedes tienen otra, que es hablar con el Consejero -con la Consejera- y decirle "¿por qué no nos estimulamos un poquito hacia allá, hacia el consenso?". Y yo creo que merece la pena. Fíjense que en mi zona, en mi tierra de adopción, que es el Valle del Tiétar, pues estamos -y lo recordaba esta misma tarde-, estamos en tiempo de cerezas, prácticamente. Y el "Tiempo de cerezas" es una canción preciosa, magnífica -"Le temps des cerises", ¿no?, francesa-, que se asocia siempre a la revolución, a la comuna -mejor dicho- parisina.

Y, bueno, es que ahora mismo también estamos en tiempo de cerezas. Y podríamos, entre nosotros, hacer pequeños gestos de pequeños tiempos, de pequeñas horas, de tiempo de cerezas. Y esto hoy lo podíamos hacer. Y yo no veo, sinceramente, ninguna razón que estrictamente... la razón política, pero partidista, política con minúscula, ¡con minúscula!, no con mayúscula; no se me ocurre a mí decir tal sandez, ¿no?

Y yo creo que ustedes son conscientes de ello, y nosotros somos conscientes de ello. Y tenemos que procurar -el uno desde un lado, y los otros desde otro lado- de convertir política con minúscula, partidista, en política grande. Y en estas cosas que podemos llegar a un acuerdo, pues traer entre todos ese tiempo de cerezas, que se... Porque fíjese, hace ciento cuarenta y dos años, pues esto, un médico -un Faustino Rico-, el farmacéutico Andrés Garcinuño, y el cura, y el maestro, hace ciento cuarenta y dos años, pues fueron los que descubrieron Ulaca, Cardeñosa, todas estas cosas, ¿no? Pero es que hace ciento cuarenta y dos años alguien también escribió el "Le temps des cerises", ¿no? Pues que eso, que entre todos seamos capaces, ayudados por Céfiro, de traer algo de tiempo de cerezas. Muchísimas gracias.



EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Concluido el debate... [murmullos] ... por favor. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000227

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Cuarto punto del Orden del Día. Por el señor Letrado se dará lectura del cuarto punto del Orden del Día.

PNL/000232

EL LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA):

Sí. Gracias, señor Presidente. Cuarto punto del Orden del Día: **Proposición No de Ley presentado por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Sirina Martín Cabria, don Francisco Javier Muñoz Expósito y doña Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar el expediente del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural del Sitio Paleontológico de Cerro Pelado, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos y se pueda impulsar y culminar el expediente en el año dos mil doce. Esta proposición ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Cámara, número 67, de nueve de febrero actual.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Esther Pérez Pérez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Gracias, señor Presidente. Buenas tardes de nuevo, Señorías. Pues, ciertamente, es que desde hace mucho tiempo venimos hablando de la importancia del patrimonio de nuestra Comunidad, y, en este caso, esta Procuradora, del patrimonio de la provincia de Soria y de la protección que ello necesita.

El tema que hoy traemos aquí es sobradamente conocido por, al menos, alguno de los Procuradores aquí presentes, que conoce seguramente mejor que yo misma la necesidad de impulsar esta declaración, y que estoy segura de que se habrá encargado de trasladarlo a su Grupo, al Grupo Parlamentario Popular, y seguramente les haya convencido para aprobar la proposición no de ley que hoy presentamos.

No obstante, y para que todos los miembros presentes en esta Comisión conozcan el tema, lo describiré de forma breve.

El Boletín Oficial de Castilla y León de cinco de mayo de mil novecientos noventa y dos publicó la Orden de inicio, de veintisiete de abril de mil novecientos noventa



y dos, por la que se declara iniciado el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio denominado Sitio Paleontológico Cerro Pelado, del Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, como instrumento de planificación previo, conforme a lo establecido en la Ley 8/91, de diez de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León.

Como ya se ha hecho referencia en esta Comisión, y también en la Comisión pasada, el Artículo 32 de la Ley de Espacios Naturales determina la tramitación de estos... de estos instrumentos de planificación, de manera que, una vez elaborado, mientras no se apruebe el... el PORN por decreto de la Junta de Castilla y León, y su publicación en el... en el BOCYL, no podrá continuarse con el impulso del expediente ni dar validez y funcionalidad a... a ese plan de ordenación.

En el caso que... que nos ocupa, el Plan de Ordenación, como es instrumento esencial de planificación, se justifica precisamente en este Sitio Paleontológico de Cerro Pelado, se encuentra en el... en fase de elaboración el documento inicial, y el expediente, en estos momentos, está absolutamente paralizado desde hace más de veinte años por parte de la Junta de Castilla y León.

Se trata de una superficie de quince hectáreas, que afecta parcialmente al término municipal de Arcos de Jalón, en la provincia de Soria, y concretamente a la localidad de Layna. El páramo de Layna, dentro del cual se ubica el Sitio Paleontológico de Cerro Pelado, es un lugar designado como Zona de Especial Protección de las Aves (zona ZEPA) y Lugar de Interés Comunitario, o LIC, como le conocemos. Cumple con todos los requisitos paisajísticos y ambientales establecidos por la ley, con rasgos ecológicos y geomorfológicos singulares.

Si visitamos la propia página de Patrimonio Natural, veremos como nos indica que el reducido espacio del Sitio Paleontológico de Cerro Pelado, como indica su denominación, aparece situado sobre un conjunto de suaves lomas y páramos pedregosos, en los que solo se desarrolla una rala vegetación a base de pequeños matorrales, de aulagas, romillo y tomero.

El... el verdadero interés de este desolado lugar proviene del yacimiento paleontológico en el que se descubrieron los primeros fósiles europeos de micromamíferos de la era... de la Era Terciaria. Muy cerca del Cerro Pelado, en las estribaciones de la soriana Sierra Ministra, se encuentran también los interesantes yacimientos pleistocenos de Ambrona y Torralba. En ellos se han localizado abundantes restos fósiles de mamuts y las armas de piedra de los cazadores paleolíticos que los capturaban.

En lo que a la vegetación se refiere, este espacio natural se ubica, como decíamos, en un páramo, con predominio del cambrón *Genista pumila* y diferentes especies de tomillo, como puede ser el *Thymus zygus...* *zygis*, perdón, o el *Thymus loscosii*; así como también espliego, salvia o mejorana.

La cobertura -lo decíamos- es bastante rala, bastante baja, apareciendo el matorral en forma de almohadillas muy esparcidas. Apenas existen cultivos de cereal, que ocupan el fondo de pequeñas vaguadas, al ser el sustrato bastante pedregoso.

En cuanto a la fauna, al igual que la vegetación en este espacio natural y su entorno, no tiene especial relevancia, si se exceptúan algunas aves esteparias. Por lo tanto, tampoco voy a hacer mucha más referencia.

Y en cuanto a la geomorfología, el Sitio Paleontológico de Cerro Pelado se ubica en esas parameras del Sistema Ibérico. Se trata de un conjunto de zonas esteparias



existentes en la transición de la montaña soriana hacia la llanura, en los conocidos como “páramos de... de Layna”. Se inicia en la zona de contacto en la Cordillera Central con la Ibérica, en la Sierra de Pela, y se prolonga hacia el este, en amplias extensiones de topografía arrasada y plana, con áreas de pliegues suaves cortados en la penillanura fundamental de la meseta, por lo que sus relieves son, en buena parte, una superficie de erosión horizontal y ligeramente deformada, donde los niveles aflorantes corresponden a materiales calcáreos que se depositaron durante el Triásico.

En cuanto a los valores que justifican su declaración, diremos que la importancia de este espacio natural radica en constituirse como la primera reserva paleontológica natural. Tras diversas excavaciones paleontológicas, se descubrieron por primera vez en Europa fósiles de micromamíferos del Terciario, concretamente del Plioceno, de hace cuatro millones de años.

Los diversos estudios realizados describen un yacimiento conformado por el arrastre y el relleno de una dolina, que posiblemente comunicaba con una cueva habitada de rapaces.

Hasta el presente, hasta la actualidad, se han excavado unos cien metros de... metros cuadrados del yacimiento, y se han abierto, al menos, seis trincheras, sin llegar a tocar el... el techo de la cueva; y se ha comprobado la existencia de, al menos, tres periodos alternantes de karts constructivos.

La fauna descrita da un predominio de restos de équidos y de gacelas, junto con la abundancia de roedores, en los que predominan los de dientes hipsodontos -de corona alta-, y eso indica la existencia de un ambiente de estepa o sabana, con gramíneas abundantes. Esta vegetación y el... el desarrollo de ese kart atestiguan un clima cálido con una estación de lluvia abundante.

He traído también, no como mi compañero, en versión informática, pero sí unas fotos en las que... voy a hacerles llegar para que vean el estado, el lamentable estado en el que se encuentra actualmente tanto la entrada a lo que es el yacimiento, como puede ser la puerta, como puede ser parte del vallado, y también algunas panorámicas para que todos sepamos de lo que estamos hablando.

Por todo lo anteriormente expuesto, lo que presentamos en la propuesta de resolución es que: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar el expediente del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural del Sitio Paleontológico de Cerro Pelado, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos, e impulsar y culminar el expediente en el año dos mil doce”.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. En ausencia del Grupo Parlamentario Mixto, en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el Procurador Francisco Julián Ramos Manzano.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

Sí. Muchas gracias. Buenas tardes, Señorías. Porque no continuara también, pues, mi compañera, que es la que ha llevado durante la última Comisión, pues, todos



estos espacios naturales y los dos últimos espacios de los que hemos hablado, pues voy a echar también una mano para que no sea también, pues, tan monótono, yo creo, todas las... las explicaciones que se están... que se están dando.

Tiene usted razón, Señoría, y tienen ustedes... Señoría, tienen razón, y les doy la razón en este caso, y... y completamente de acuerdo de por qué no se han llevado a cabo todos estos espacios naturales, por qué no se han hecho los PORN de todos estos espacios naturales y por qué no se ha hecho la declaración de todos estos espacios, si muchos de ellos llevan -como bien han comentado en muchas de sus intervenciones- más de veinte años sin haber hecho esa declaración.

Yo he recogido, pues, un listado, y me he preocupado uno por uno de todos los espacios de los que hemos estado comentando y hablando del porqué de no... de la no continuación con la elaboración de todos estos espacios, y en la mayor parte de los casos llegamos al punto en el que son debido a que las entidades locales no están de acuerdo con la elaboración de esos PORN.

Señoría, permítame -y no haga así con la cabeza-, sinceramente, los... por lo menos los planes que hemos traído a día de hoy -con excepción de El Rebollar, que es el plan anterior del que hemos estado hablando-, la motivación fundamental por la que no se han llevado a cabo es por la discrepancia o por la falta de interés mostrada por parte de los municipios que se veían afectados. Y ante eso, sabiendo que es, pues, uno de los condicionantes prioritarios para la elaboración de esos planes, no se puede continuar. Sí que asumo, o puede asumir -en este caso- la Consejería de Medio Ambiente, pues, a lo mejor, cierta dejadez en no haber llevado a cabo estos planes, pero dentro de lo que... dentro de lo que hay, cuando se podía no se ha hecho, y ahora que no se puede porque la disponibilidad económica en la actualidad, pues no es la más adecuada, queremos llevarlos a cabo.

En primer lugar, lo que sí les digo, Señorías, es que se debería, pues, tomar conciencia por parte de los Ayuntamientos y de los términos municipales afectados, que hablaran, pues con la propia Comunidad y con la Consejería, si es que tienen interés de poder llevar a cabo y sacar adelante estos PORN; si no fuera así, pues desechar la idea o buscar, pues alguna otra figura de protección, como las que ya tienen, pues en... en la mayor parte de los casos todos estos espacios. Y, en su caso, pues, la existencia de estos destacados valores naturales en este territorio ha dado lugar que en mil novecientos noventa y ocho la Consejería de Medio Ambiente propusiera su incorporación en Red Natura 2000, integrando la propuesta de Lugares de Importancia Comunitaria, LIC, bajo la denominación de "Páramo de Layna", y como Zona de Especial Protección para las Aves, ZEPA, bajo la denominación de "Páramo de Layna" para la Región Biogeográfica Mediterránea.

En definitiva, y dado que esta inclusión en la Red Natura 2000 de este territorio garantiza la conservación de esos valores, y teniendo en cuenta, pues, que esta figura no está... no está dentro de los compromisos recogidos por el Consejero dentro de lo que era el programa de legislatura, y también dentro de este marco de disponibilidad presupuestaria, pues, o bien se replantea el tema, en caso de que los representantes de estos Ayuntamientos -como ya le he dicho- pudieran estar interesados para la puesta en marcha de este modelo de desarrollo socioeconómico del espacio natural protegido, o, si no, de cualquiera de las otras maneras, pues vamos a... a votar en contra de esta proposición no de ley que ustedes presentan, porque entendemos que no procede la consideración de... de su proposición no de ley.



Y cuando nos comentaba, pues, su anterior... el anterior Portavoz en la anterior Comisión, hablando del consenso y con unas palabras, pues, en todo caso, pues muy bonitas y muy utópicas, sí que estoy de acuerdo en todo caso con... con la situación de consenso que se puede plantear en todos estos espacios, pero la responsabilidad -y tienen ustedes que entender- no es solo de la Junta de Castilla y León, sino también de la aceptación de estas propuestas por parte de los Ayuntamientos afectados. Y que como, pues, he ido conociendo y viendo por parte de los Alcaldes que gobiernan en determinados términos municipales que se encuentran afectados, pues no son aceptados estos planes, por eso convendría replantearse, pues, estos espacios, o buscar alguna figura que... que los contemplara. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Esther Pérez Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Gracias, Presidente. Pues, no puedo sino sorprenderme, porque, si quería hablar de El Rebollar -que es de su provincia-, podía haber intervenido, precisamente, en el turno en el que se hablaba. Y me sorprende porque, además, esto parece que... que estamos cruzados.

Hablaba de que hay algún Procurador en esta sala que conocía incluso mejor que yo este yacimiento que hoy tratamos de proteger, y me sorprende que ese Procurador soriano no haya intervenido, precisamente, para defender algo como esto. Pero me sorprende mucho más a la vista de la intervención del señor Julián Ramos, cuando nos habla de que los Alcaldes que gobiernan estos municipios afectados; y me sorprende porque Layna es un barrio de Arcos de Jalón, y, precisamente, el Alcalde de Arcos de Jalón se encuentra en esta sala, y, seguramente, nos podría haber dado, señor Peregrina, explicaciones mucho más claras y concisas de cuál es la explicación.

Teníamos ocasión el señor Peregrina y yo hace breves minutos en la mesa de comentar si había consenso, o no, cuando se alude al consenso en los municipios afectados. En esta ocasión afecta a ese barrio, a Layna, del municipio de Arcos de Jalón, y me comentaba el señor Peregrina que se había encontrado con una persona que vive en Sagides, pero que es de Layna, y que, precisamente, no quería la declaración; no sé si tendrá algo que ver... -no hemos tenido ya tiempo de comentar al comenzar la Comisión- si tendrá algo que ver con que era el antiguo Alcalde Pedáneo del Partido Popular también en Layna, y que labra unas tierras allí al lado, y, a lo mejor, tenga algo que ver con eso. Si hubiera sido el señor Peregrina el que hubiera defendido esta proposición de su municipio, seguramente, pues nos habríamos entendido.

Y me sorprende que, al final, para decirnos que tiene razón tenga que ser el señor Julián Ramos, pero para decirnos también que está en contra y que se va a votar en contra no haya sido el señor Peregrina.

Lamentarlo, y lamentarlo profundamente, porque cuando nos hablan de priorizar, y de priorizar y de que cuando se puede no se hace, pues, efectivamente, pero quien tiene que hacerlo es la Junta de Castilla y León, y sería la Junta de Castilla y León,



o el Grupo Parlamentario Popular –que, seguramente, tenga vía directa–, quien nos diga cuáles han sido esos motivos, por qué no se han hecho. Pues, efectivamente, eso es lo que queremos saber: por qué llevan veinte años paralizados y no se han hecho.

El que me diga que... que sí, que tenemos razón, pues no me sorprende; sí que me cuesta creer que sea el Alcalde del municipio el que vaya a votar en contra, y no me sorprende que no se haya atrevido a decir aquí lo de que no hay consenso, cuando él conoce perfectamente que lo hay; conoce perfectamente que de los treinta y cinco o cuarenta vecinos que puede haber en invierno en Layna, están de acuerdo, incluso, de los hijos del pueblo hasta doscientos que llegan en el verano, también están de acuerdo. Seguramente, como no le gusta mentir, no haya querido venir a decirlo él directamente aquí, para saber que estaría faltando a la verdad.

Por tanto, me cuesta mucho creerlo, lo lamento mucho; lamento que tenga que ser yo quien defienda esto y no precisamente el Alcalde, cuando se está reconociendo que es necesario, cuando estamos viendo, además, los expolios que se están sufriendo en los yacimientos de la provincia de Soria –lo... lo veíamos en la prensa soriana ayer mismo todos los expolios–, y me pregunto qué es lo que les va a decir a los vecinos y vecinas de Layna cuando vaya. Poquito más.

En cuanto a las figuras de protección a que hacía referencia Su Señoría, decir que sí, que, efectivamente, tiene la figura de ZEPA, tiene la figura de LIC, incorporación a Red Natura 2000, pero hemos de recordar también que este yacimiento, que fue descubierto allá por el mil novecientos sesenta y cuatro por los hermanos Ramón y Antonio Maestro, advirtieron de que el sedimento contenía esos restos de estalagmitas y huesos de mamíferos, que las primeras excavaciones se hicieron ya en mil novecientos setenta y dos, que fueron financiadas con una ayuda de National Geographic Society, que en el mismo año el yacimiento fue adquirido por el antiguo ICONA, que ha pasado a convertirse en la primera reserva paleontológica nacional, y que actualmente la conservación y gestión del yacimiento es competencia de esa Dirección Provincial de Medio Ambiente de Soria, de la Sección de Parques.

El estado de conservación lo han podido ver en las fotografías que les he pasado –son recientes, son de este fin de semana, por lo cual el estado es el estado actual–. Y lamentar que la falta de protección y la falta de inversión en este yacimiento, en el que todos hemos reconocido su valía, nos lleve a ese abandono.

Insisto, creo que estamos todavía a tiempo, creo que el señor Peregrina me echará una mano antes de la votación a la que quedan pocos segundos y que vencerá al Grupo Parlamentario Popular de que nos apruebe esta proposición no de ley; de ser contrario, lamentarlo. Nada más y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000232

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Y en consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.



Quinto punto del Orden del Día. Por el señor Letrado se dará lectura del quinto punto del Orden del Día.

PNL/000233

EL LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA):

Gracias, Presidente. Quinto punto del Orden del Día es la **Proposición No de Ley número 233, presentada por las Procuradoras doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Sirina Martín Cabria y doña Ana María Agudéz Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar el expediente del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural Hayedo de Riofrío de Riaza, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos y se pueda impulsar y culminar el expediente en el año dos mil doce. Esta proposición ha sido publicada en el Boletín de la Cámara, número 67, de nueve de febrero de dos mil doce.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Ana María Agudéz Calvo.

LA SEÑORA AGUDÉZ CALVO:

Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos y a todas. El BOCYL de cinco de mayo de mil novecientos noventa y dos publicó la Orden de inicio de treinta de abril de mil novecientos noventa y dos, por la que se declara iniciado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural denominado Hayedo de Riofrío de Riaza del Plan de Espacios Naturales protegidos de Castilla y León, como instrumento de planificación previo, conforme a lo establecido en la Ley 8/1991, de diez de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León.

El Artículo 32 de la Ley de Espacios Naturales de la Comunidad determina la tramitación de los diferentes instrumentos de planificación de manera que, mientras una vez elaborado no se apruebe el PORN por Decreto de la Junta y su correspondiente publicación en el BOCYL, no podrá continuarse con el impulso del expediente ni dar validez ni funcionalidad al PORN, Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, que, como instrumento esencial de planificación aplica... aplicable, perdón, a un espacio natural protegido, marca las directrices básicas del espacio para asegurar su protección, conservación, mejora y utilización.

El PORN del Hayedo de Riofrío de Riaza se encuentra en fase de elaboración del documento inicial, de manera que el expediente está en estos momentos absolutamente paralizado por parte de la Junta de Castilla y León desde hace veinte años, que se dice pronto, que se inició.

En una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro hectáreas, el Plan afecta parcialmente a los términos municipales de Riofrío de Riaza, con una población de



cincuenta y un habitantes, y Cerezo de Arriba, con una población censada de ciento noventa y siete habitantes, en la provincia de Segovia.

El espacio natural cumple con todos los requisitos paisajísticos y ambientales establecidos por la ley, con rasgos ecológicos y geomorfológicos singulares, que voy a pasar a describir brevemente.

Los bosques de haya de la vertiente segoviana del macizo de Ayllón son, junto a los existentes en Madrid, Guadalajara, Tarragona y Sicilia, los más meridionales de Europa. Su elevado interés biogeográfico, junto al bello paisaje en el que crecen, convierte a estos hayedos en un punto de estudio y obligada visita para comprender el mundo de la flora peninsular; serbales, robles, acebos, abedules y tejos acompañan a las hayas y enriquecen aún más este privilegiado espacio.

Su vegetación, fundamentalmente destaca este hayedo del puerto de la Quesera. Este bosque de hayas es el más meridional de la Comunidad de Castilla y León y uno de los más meridionales de su área de distribución natural en el mundo. Acompañando a la haya, se encuentran ejemplares de roble, avellanos, serbales y acebo. Se trata, pues, de una vegetación relictica que mantiene sus exigencias en enclaves muy reducidos del macizo. Junto al hayedo aparecen masas de roble melojo, que forma un bosque en equilibrio con las condiciones climáticas y edáficas, acompañado de matorrales, de *Cytisus scoparius*, *Genista florida*, *Erica arborea*, *Erica australis*, etcétera, etcétera.

Su fauna es importante porque es posible observar especies de interés como gavián, alcotán, buitre leonado; mamíferos como tejón, jinetas, zorro, gato montés, jabalí, corzo; lagarto verdinegro, lagartija roquera, lagartija ibérica, coronela europea, en fin. Y la fauna ictícola está representada por especies como la trucha común y el barbo.

El paisaje es de gran belleza, donde las fuertes pendientes descarnadas de vegetación y aflorando la cuarzita contrastan con la cobertura arbórea y arbustiva. Y los valores que justifican su declaración es porque se trata de uno de los reductos de hayedo más meridionales de la península ibérica y de su área de distribución natural.

Es, pues, una vegetación relictica, que mantiene sus exigencias en enclaves muy reducidos de la Cordillera Central, siendo uno de ellos este del hayedo.

Hoy, verdad, es San Isidro, que es el patrón de los agricultores, y esta fiesta se celebra prácticamente en todos los pueblos de la provincia de Segovia, y en estos dos también, y me gustaría recordar que este... que este santo fue un agricultor madrileño que destacó por su generosidad. Yo, desde aquí, les... les pido que sean generosos, que insten a la Junta a cumplir la ley, y que aprueben la propuesta de resolución, que no es más ni menos que "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar el expediente del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural Hayedo de Riofrío de Riaza, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos, e impulsar y culminar el expediente en este año dos mil doce". Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. En ausencia del Grupo Mixto, en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el Procurador Julián Ramos Manzano.

**EL SEÑOR RAMOS MANZANO:**

Sí, muchas gracias, señor Presidente. Doña Ana María, ¿quién quiere que intervenga en esta ocasión? *[Murmullos]*. Bueno, pues en este caso la intervención también la voy... la voy a llevar yo. *[Risas]*. Porque en el caso anterior, bueno, por un momento pensé que era, pues, el Portavoz de mi Grupo, pues haciendo el reparto de las proposiciones no de ley.

Pero bueno, dicho esto y hablando del asunto que nos compete, usted ha comentado que mediante Orden de treinta de abril de mil novecientos noventa y dos se acordó la iniciación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Hayedo de Riofrío de Riaza, quedando incluido parcialmente en los términos municipales de Riofrío de Riaza y Cerezo de Arriba de la provincia de Segovia.

Al igual que en los casos anteriores, este espacio no cuenta con el documento de propuesta inicial consensado entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y las entidades locales implicadas, y que es, pues como usted sabe, también es requisito legal indispensable, porque es la séptima vez que... que comentamos este punto.

En cualquier caso, desde el año mil novecientos noventa y ocho, la Consejería de Medio Ambiente propuso su incorporación en la Red Natura 2000, integrándolo en la propuesta de lugares de importancia comunitaria, bajo la denominación de Sierra de Ayllón, para la región biogeográfica mediterránea. Y con su inclusión en la Red Natura 2000 pues queda garantizado un determinado régimen de protección.

En definitiva, dado que la inclusión en Red Natura 2000 de este territorio garantiza pues esa conservación de los valores, y teniendo en cuenta que tampoco este espacio figura entre los compromisos recogidos en el programa de legislatura del Consejero de Fomento y Medio Ambiente, y también decirle que, sin perjuicio de que, mostrando el interés por parte de... de los términos municipales afectados, pues pudieran manifestar ese apoyo a la puesta en marcha de este modelo de desarrollo socioeconómico que un espacio natural protegido supone, no procede la toma en consideración de la proposición no de ley debatida. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Ana María Agudíez Calvo.

LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Gracias, señor Presidente. Efectivamente, señor Procurador, me hubiera gustado que esta PNL la hubiese debatido con mi compañero el Procurador segoviano Daniel Sobrados, porque siempre es interesante que los Procuradores defendamos los intereses de nuestra provincia, porque se supone que él es conocedor, igual que yo, de las necesidades de dos pueblecitos tan pequeños, como decía anteriormente, que son Riofrío de Riaza y Cerezo... y Cerezo de Arriba. Lo lamento, pero bueno, yo sí, como segoviana, voy a defender los intereses de mi tierra.

Y decirle al compañero Procurador que ha debatido la PNL que poner la excusa tan sencilla de que las entidades locales no han querido o no han... pues decirle que,



realmente, quien tiene que liderar este proceso es la Junta de Castilla y León, es quien tiene las competencias. Y es que, después de veinte años, perdónenme que les diga, quizás no sé si es por mi inexperiencia, por mi ingenuidad, pero yo pensaba que estas cosas no pasaban. Es decir, ¿cómo una Administración puede paralizar un expediente durante veinte años? Y es que encima ustedes da la impresión de que culpan a las pobres entidades locales de no querer hacer este plan de ordenación.

Mírenme -repito-, me parece algo surrealista. Ustedes tienen que asumir sus responsabilidades. Y sus responsabilidades, una vez que se inicia un plan, es continuar con él. Porque, efectivamente, el Artículo 32 de la Ley de Espacios Naturales, en el esquema de la tramitación -yo que me he ido a este artículo y me lo he leído-, pues, en el proceso y en las fases, es algo tan sencillo como que tardaría seis meses y medio aproximadamente si realmente la Junta quiere hacer sus deberes. Es decir, seis meses y medio para la... el decreto de aprobación del PORN.

¿Por qué... por qué no pasa esto?, ¿por qué no cumplen la ley? Yo es que simplemente les pido que cumplan la normativa vigente. Instamos a la Junta a que lo haga. Y cuál es mi sorpresa cuando ustedes no lo hacen. Es que, poniendo una comparativa que se me ha venido ahora mismo a la cabeza, es como... como el símil de... como si ustedes encabezasen en Barcelona el "Yo no pago". Yo no pago, me salto la ley a la torera, y encima culpa a la Administración. De verdad, perdónenme, pero me cuesta creer estas cosas.

A no ser... a no ser que quisieran... -que lo dudo, estoy convencida, que lo dudo- que quisieran que los habitantes y la propia zona tuvieran todas las desventajas, ya que, como saben ustedes, Señorías, cuando se inicia un expediente, automáticamente se le aplican todas las limitaciones y restricciones de uso, como si ya se hubiese declarado. Y, sin embargo, al no estar completado el expediente, no tienen ventajas ni beneficios, no pueden optar a las ayudas públicas, no tienen cuadrillas trabajando en el espacio, es decir, todas las desventajas y ningún beneficio.

Y sí, ustedes repiten que se garantiza la protección. ¡Pues no faltaba más que no lo garantizaran! Vaya argumentos.

A ver, la Junta de Castilla y León con esta paralización de veinte años lo único que puede estar haciendo es perjudicar seriamente los intereses económicos, sociales y naturales de la comarca, y crea expectativas que, además, luego incumple. Le repito que son dos pueblecitos pequeños, que realmente ellos pueden pensar que esto les puede traer beneficios, tales como las repercusiones económicas favorables, como ayudas y subvenciones, que se pierden anualmente, procedentes de los fondos europeos, porque no está declarado como parque, o como cualquier otra... otra denominación. Generaría, si realmente se declarase, incremento del turismo; pues esto supone ventas, beneficios en la zona.

¿Qué significa esto? Pues esta inacción, inacción -vuelvo a repetirlo, y lo repito mucho últimamente en mis intervenciones-, esta inacción de la Junta, pues, supone la perpetuación del grave problema de despoblación, y sobre todo en nuestros pueblos pequeños de esta zona, que conozco perfectamente.

Consiguientemente, si queremos fijar población debemos impulsar y apoyar las iniciativas de turismo rural y medioambiental de la zona, porque son el motor y el elemento clave de recuperación económica y poblacional.



Ratifico desde aquí los numerosos argumentos que han empleado mis compañeros los Procuradores en las PNL anteriores, porque todos son incumplimientos de la Junta, y que afectan gravemente al desarrollo de nuestros pueblos. Y lo que también es muy grave, y para mí -perdónenme- gravísimo, que afectan al funcionamiento de la Administración. Es inconcebible, es inconcebible la facilidad que tienen... que tienen ustedes, Procuradores del Partido Popular, que tiene este Gobierno, para incumplir las normas que se aprueban en las Cortes, que son depositarias de la soberanía de las mujeres y hombres de Castilla y León.

De verdad, no entiendo nada. Es una falta de respeto hacia los ciudadanos y una falta de planificación absoluta. Donde dije digo, digo Diego. Y estas... y estas decisiones, de verdad, es que afectan a los ciudadanos y a las ciudadanas. Es que da la impresión de que no somos conscientes de ello. Pues hay que ser conscientes de ello. ¿Cómo se lo vamos a explicar a los habitantes de estos pueblos, que en total suman doscientos cuarenta y ocho? Son muy poquitos, ¿verdad?, pero se merecen todo el respeto del mundo. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000233

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Sexto punto del Orden del Día. Por la señora secretaria, se dará lectura del sexto punto del Orden del Día.

PNL/000235

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias, Presidente. Sexto punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley, PNL/235, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Sirina Martín Cabria, don Julio López Díaz y don Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar el expediente del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural La Nava y Campos de Palencia, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos y se pueda impulsar y culminar el expediente en el año dos mil doce, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 67, de nueve de febrero de dos mil doce”.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, doña María Sirina Martín Cabria.



LA SEÑORA MARTÍN CABRIA:

Gracias, Presidente. La Ley 8/91, de diez de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León tiene por objeto establecer un régimen jurídico de protección de los recursos naturales, que permite... que permite perpetuar el patrimonio natural de manera compatible con un proceso de desarrollo socioeconómico ordenado.

Dicha ley formula en su Artículo 18 el Plan de Espacios Naturales Protegidos, y, designando inicialmente un total de veintinueve espacios, se arbitra a la vez la posibilidad de proceder a sucesivas incorporaciones de nuevos espacios mediante decreto de la Junta de Castilla y León.

A tal fin, el Decreto 119/2000, de veinticinco de mayo, acordó la incorporación del Espacio Natural La Nava y Campos de Palencia al Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León.

El Espacio Natural de La Nava y Campos de Palencia se sitúa en el suroeste de la provincia palentina, en plena Tierra de Campos. El espacio es una extensa llanura cerealista, caracterizada por un relieve llano o ligeramente ondulado, donde la superficie arbolada ha quedado reducida a la mínima expresión. Las estepas de este espacio natural representan en buena medida llanuras infinitas, cultivos de cereal y casas de adobe, donde un gran número de acontecimientos han dejado una profunda huella: historia, cultura, arquitectura y un paisaje de enorme singularidad.

Tierra de Campos es una zona pobre en vegetación arbórea, limitándose a pies aislados o pequeños grupos de álamos blancos, chopos, restos de antiguas olmedas, sauces, espinos y frutales en las laderas no cultivadas, los bordes de algunos caminos o en las cercanías de los pueblos o ríos.

Esta comarca constituye uno de los últimos reductos en el que habitan aves esteparias gravemente amenazadas a nivel mundial. Es un enclave único y singular en el contexto europeo, con altas densidades de avutarda y otras especies características, como sisones, ortegas, aguilucho cenizo o cernícalo primilla.

Dentro de este espacio natural se encuentran las lagunas de La Nava y Boada de Campos, que entre los meses de octubre y marzo acogen poblaciones de decenas de miles de ánsares y cientos de anátidas como silbones, frisonos... -perdón- frisos, cercetas, azulones y cucharas. En los meses de primavera llegaron en... Llegan en migración aves limícolas como chorlitos, avefrías, correlimos, agujas y archibebes. Destaca también la presencia, en esta época, de aves nidificantes, como la garza imperial o el aguilucho lagunero en la Laguna de Las Navas.

La Laguna de Las Navas es uno de los dos humedales de Castilla y León -junto a la Reserva Natural de Las Lagunas de Villadáfila... perdón, Villafáfila en Zamora-, de los sesenta y ocho declarados en España, que están incluidos en la Lista Ramsar.

La Lista Ramsar es fruto de un convenio de más de ciento setenta países del mundo, con el objetivo de preservar... de preservar los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas. España ratificó este convenio en mil novecientos ochenta y dos, y, entre otros compromisos, adoptó el compromiso general de conservación y uso racional de los humedales, compromiso que pasa a ser responsabilidad de la Junta de Castilla y León cuando esta asume las



competencias de medio ambiente, y, con ellas, la de los humedales de Las Navas y Villafáfila.

La Laguna de Las Navas y Campos es, además, zona ZEPA, LIC, y forma parte de la Red Natura 2000, además de –como hemos indicado anteriormente– estar incluida en la Lista Ramsar.

En el año dos mil se acuerda, mediante decreto, su incorporación dentro de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León; y se inicia el Plan de Ordenación de Recursos Naturales el día diecisiete de mayo del dos mil uno, sin que este se haya concluido, estando por tanto pendiente de su declaración.

Teniendo en cuenta la singularidad de este territorio, las figuras de protección que sobre él recaen, así como la intención de la propia Junta de Castilla y León por declararlo espacio natural protegido, sin olvidar las importantes inversiones en infraestructura y recuperación de la laguna, hacen... hacen necesario la finalización del instrumento que permitirá la declaración de dicho espacio natural. Y por ello el Grupo Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar el expediente del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural La Nava y Campos de Palencia, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos e impulsar y culminar el expediente en el año dos mil ocho”.

Y sí que les pediría, por favor, que... que no nos digan que sienten mucho no poder aprobar esta iniciativa, porque, como ha dicho mi compañero, como ha dicho mi compañero, estamos aquí para trabajar por lo que creemos que es justo para los ciudadanos que forman parte de esta Comunidad Autónoma. O sea, que si lo sienten mucho y esperan, como ha dicho algún miembro anteriormente de su Grupo Parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular, esperan que esta declaración se lleve a cabo, apruébenla.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. En ausencia del Grupo Parlamentario Mixto, en turno de fijación de... de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Procurador Julián Ramos Manzano.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

Muchas gracias, señor Presidente. Ya no solo, Señoría, nos dicen quién tiene que llevar la proposición no de ley, sino también nos dicen lo que tenemos que decir y lo que tenemos que votar. Pido disculpas, señora Procuradora, por no ser de Palencia e intervenir en esta proposición no de ley. En el momento del establecimiento de las áreas protegidas yo era, pues un simple estudiante de biología, y me tocó, pues, estudiar, pues, desde las especies vegetales a las animales y a la ecología de todos... de todos estos espacios. Pero con toda humildad, Señoría, me voy a limitar a hacer, pues... a comentar lo que es la propia proposición no de ley.

Mediante Decreto 119/2000, de veinticinco de mayo, se acuerda la incorporación del Espacio Natural de La Nava y Campos de Palencia, en la provincia de Palencia, al Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León. Mediante Orden MAM/393, de diecisiete de mayo de dos mil uno, se acordó la iniciación del Plan de Ordenación



de los Recursos Naturales de La Nava y Campos de Palencia, quedando incluidos total o parcialmente, pues los términos municipales de los Ayuntamientos que ya se han comentado.

Y en el momento actual, habiendo transcurrido, pues, todo este tiempo, la Consejería no cuenta con el documento de propuesta inicial consensuado entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y las entidades locales, y... lo cual es, pues, es requisito indispensable, como ya les hemos comentado. Y al igual que en los espacios naturales anteriores, la existencia de destacados valores naturales en este territorio ha dado lugar que desde el año mil novecientos noventa y ocho la Consejería de Medio Ambiente propusiera su incorporación en la Red Natura 2000, integrándolo en la propuesta de lugares de importancia comunitaria (LIC), bajo la denominación de Laguna de la Nava, y como zona de especial protección para las aves (ZEPA), con las denominaciones de La Nava-Campos Norte y La Nava-Campos Sur.

Con su inclusión en la Red Natura, pues una vez más volvemos a comentarles que queda garantizado un determinado régimen de protección conforme al Artículo 45 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Y, en definitiva, pues, dado que se mantiene esta inclusión en Red Natura 2000, se garantiza la conservación de sus valores. Y teniendo en cuenta que no figura en los compromisos de legislatura del Consejero, y sin perjuicio de ese acuerdo entre los municipios que forman parte de este espacio y la propia Consejería, vamos a proceder a no tomar en consideración la proposición no de ley planteada. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña María Sirina Martín Cabria.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA:

Gracias, Presidente. Vamos a ver, el Plan de Ordenación de Recursos Naturales, lo que... no es otra cosa que intentar compatibilizar lo que es la conservación con el desarrollo socioeconómico de la zona. La Ley, la Ley de Espacios Naturales, establece -y... y... y yo no sé si es una perversión de la... de la propia ley, yo presumo que no, o es una perversión de la interpretación que la Junta hace de la propia ley- que en el plazo de un año tiene que iniciarse el procedimiento. No dice cuándo se tiene que terminar, y eso es lo que alude la Junta de Castilla y León, que dice... que no dice cuándo. Yo creo que la intencionalidad de la Ley es adecuada y es positiva, puesto que lo que intenta es que se apruebe una figura garantista de la protección que estas zonas merecen.

Han pasado once años, ¿eh? En otros casos han sido más, en este caso once años. Y la norma sigue sin aprobarse. Verá, el tema de este espacio natural es un poco diferente al resto de los espacios naturales, ¿eh? No solamente porque en él confluyen varias figuras de protección: LIC, ZEPA -lo ha dicho usted-, Red Natura 2000, Ramsar, ¿eh?, sino también porque... porque... por las importantísimas inversiones que distintas administraciones públicas y privadas han hecho ahí, incluso la Junta de Castilla y León, que ha gastado un montón de pasta en rehabilitar la Laguna de las Navas, por ejemplo. Pero no solo eso, sino que ha promovido este es-



pacio natural con visitas, la ha señalado convenientemente, ha habilitado sus accesos de una forma que no ha hecho en muchos otros espacios naturales, ¿eh?

Y... y algo que es inaudito, ha abierto una casa del parque. Ha abierto una casa del parque que, mire, es... las casas del parque son infraestructuras concebidas como punto de referencia y encuentro de los espacios naturales, de los espacios naturales, no de los presuntos espacios naturales protegidos, ¿eh? Porque este no es un espacio natural protegido, no tiene todavía esa figura, porque no está... no está resuelto el Plan de Ordenación de Recursos Naturales. Esto es insólito. O sea, es algo que... que no se entiende. Está... está siendo tratado como un espacio natural cuando no es... no está declarado como espacio natural. ¿Qué es lo que le falta a este espacio natural? Pues principalmente gestionar y consensuar con las entidades locales y con la... y con la población ese plan.

Hasta ahora la Junta de Castilla y León ha venido haciendo y deshaciendo a su conveniencia, sin tener en cuenta... sin tener en cuenta a las entidades locales y a la población, y me parece realmente injustificable que desde... desde el Grupo Parlamentario Popular se aluda a las Corporaciones Locales y a la población, a... a la falta de interés de las Corporaciones Locales, el que estos planes de ordenación de recursos naturales se hayan sacado adelante. No, como ha dicho muy bien mi compañera, es la Junta de Castilla y León quien tiene que liderar, consensuar y gestionar estos planes, ¿eh? Estos planes con... con la población y con las entidades locales.

Miren, mire si es importante el Plan de Ordenación de Recursos Naturales. Sin ese plan, no se pueden sacar adelante los planes rectores de uso y gestión, no se pueden sacar adelante los programas, no se puede incluir esta zona en el programa de parques naturales de Castilla y León, y tampoco podrán tener opción al Plan de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León que no tienen acceso por no ser... por no estar declarado como espacio natural.

La Junta de... estamos seguros de que la Junta de Castilla y León no está cumpliendo con los habitantes de esta zona, ya que tiene la obligación de establecer, como decían antes mis... mis compañeras, las oportunas ayudas técnicas, económicas y administrativas para compensar a los habitantes de estos espacios naturales protegidos de las limitaciones que tienen, porque ahora mismo tienen todos los inconvenientes de formar parte de un espacio natural, de ser un espacio natural, y no tienen ninguna de las ventajas. Y por lo tanto los habitantes de esta zona no pueden ser depositarias de esas ayudas técnicas, administrativas y económicas que sin duda les ayudarían a dinamizar la zona. Es por tanto que este Grupo considera necesario y prioritario que después de once años de haberse iniciado la redacción del Plan de Ordenación de Recursos Naturales, para dotar a este espacio natural de los instrumentos necesarios para su desarrollo, con la participación de las entidades locales y de la población afectada, se lleve adelante, ¿eh?

Y, bueno, ya me gustaría saber cuál va a ser la justificación de los parlamentarios de Palencia -no la suya, que no tendrá que dar posiblemente cuentas de nada- de votar que no a una iniciativa. Que, además le tengo que decir, y tengo que confesar, poca gente hay en Palencia que... que sepa que el Espacio Natural la... de La Nava y Campos de Palencia no es espacio natural protegido, ¿eh? Y yo misma tengo que confesar que el año pasado, yo pensé que esto era un espacio natural declarado, y



no hay otra... otra justificación para que no se declare que el que la Junta haga y deshaga sin contar con las entidades locales y con los ciudadanos de la zona. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000235

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Gracias.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos].